



AVISO NÚM. 2021-011
(25 DE ENERO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintidós (22) de enero de 2021, proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00006-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 114 del 10 de diciembre de 2020, expedido por el municipio de Támara por medio del cual se: i) acogió el decreto Nacional 1168 de 2020; ii) ratificó la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable; iii) estableció la obligatoriedad en el cumplimiento de los protocolos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de actividades, iv) indicó las actividades no permitidas de forma presencial en el espacio público; v) estableció la medida de pico y cédula; vi) precisó que el sector público y privado procurará que sus empleados o contratistas realicen teletrabajo trabajo en casa y otros; vii) decretó toque de queda hasta el 20/12/2020 contemplando las respectivas excepciones; viii) indicó las sanciones a que hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el decreto. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión: la Constitución Política de Colombia (artículos 2, 24, 44, 45, 46, 49, 95, 209, 315), la Ley 1551 de 2012 (art. 29), Ley 136 de 1994 (art. 91), ley 1801 de 2016 (art. 5, 6, 14, 198, 201, 205), ley 1751 de 2015 (art 10), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00006-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general